

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2010-8027 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 265/2009.*

Don/doña, secretario/a del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 265/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 76/2010

Juicio de faltas 265/09.

En Torrelavega, 23 de marzo de 2010.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 265/09, seguida por una falta de injurias contra doña Tamara Hernández Toca y doña Mónica Hernández Toca, habiendo sido parte en la misma don Jorge Luis Matos Barbosa como denunciante.

Debo absolver como absuelvo a doña Tamara Hernández Toca y a doña Mónica Hernández Toca, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la IltRNA. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Luis Matos Barbosa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 14 de mayo de 2010.

El/la secretario/a (ilegible).

2010/8027